

## BASES ESPECÍFICAS

### LÍNEA 3: Organización de Carreras Populares

#### **PRIMERA.- FINALIDAD.**

Las subvenciones tendrán como finalidad exclusiva apoyar a Entidades Deportivas y otras entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar que desarrollen proyectos de Carreras Populares

#### **SEGUNDA.- DESTINATARIOS.**

Entidades que además de reunir los requisitos indispensables establecidos en la base "9.Beneficiarios", de las Bases Generales de la Convocatoria de Ayuda al Fomento del Deporte 2020, cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan organizado al menos cuatro ediciones de la Carrera Popular en los últimos cinco años.
- Que la carrera propuesta haya estado incluida en sus cuatro últimas ediciones celebradas en el CALENDARIO ANDALUZ DE PRUEBAS EN RUTA de la Federación Andaluza de Atletismo, y cumplido con todos los requisitos establecidos en el mismo.

#### **TERCERA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Facilitar la organización de las Carreras Populares, incluyendo como destinatarios de las prestaciones que se regulan a través de esta convocatoria a las entidades que pueden organizar la actividad con garantías de continuidad, atendiendo los proyectos estables con una continuidad en el tiempo. Por ello se dirige la presente convocatoria a entidades que ya hayan organizado la prueba en un determinado número de ediciones, quedando expresamente excluidas las entidades que organizan la actividad ocasionalmente o que han organizado un número de ediciones que, a criterio del IMDECO, se consideran insuficientes para garantizar la continuidad en la organización de la actividad.

Promover manifestaciones deportivas de un marcado carácter participativo, que pretendan llamar la atención al conjunto de los ciudadanos hacia la práctica de la actividad física de forma recreativa y como fuente de salud, exenta de los condicionantes que pudiera presentar la práctica deportiva encaminada a obtener rendimiento físico de una mayor intensidad y con carácter esencialmente competitivo.

Promocionar que las Carreras Populares posibiliten la participación de un gran número de personas en pruebas que no presenten grandes condicionantes físicos.

Configurar un calendario estructurado en cuanto a fechas de celebración y características de las prestaciones a los participantes.

Fomentar la práctica del atletismo y en concreto de las Carreras Populares.

Bases específicas Línea 3: Organización de Carreras Populares

#### **FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS (COORDINADOR DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

#### **CÓDIGO CSV**

34775ee697c0394d6da931a978911392cc08e353

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

#### **FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:24:36 CET  
16/06/2020 11:27:47 CET

## **CUARTA.- CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO.**

1. **Objetivos** de la actividad.
2. **Normativa General** de la prueba.
3. **Inscripciones:** plazo de inscripción, medios (presencial, plataforma de inscripciones, etc.), precio, lugares y horarios de inscripción e información. Horarios, lugar y sistema para la entrega de dorsales. Teléfonos, email o cualquier otro medio para contactar con la organización.
4. **Pruebas a desarrollar:** horario de comienzo y finalización, distancias y categorías participantes en cada una de las pruebas de que conste la actividad.
5. **Servicio de Cronometraje y Clasificaciones:** sistema de cronometraje, exposición de clasificaciones en meta, difusión de las clasificaciones, organización de la entrega de premios.
6. **Avituallamientos:** medidas previstas para el avituallamiento de los participantes.
7. **Premios:** relación completa de los premios que se entregarán en la prueba.
8. **Difusión:** medidas de difusión previstas.
9. **Montajes de salida-meta:** descripción de los montajes que se realizarán y detalle de las infraestructuras que se usarán durante el desarrollo del evento, indicando sobre croquis la ubicación de todas las estructuras no permanentes o desmontables que se utilicen: escenarios, vallas, arcos de meta, soportes publicitarios, carpas, puestos de avituallamiento, utilización del mobiliario urbano, etc. Horario y días previstos para los montajes y desmontajes que se realizarán.
10. **Circuito:** planos y/o croquis de todos los circuitos urbanos, detallando el nombre de cada una de las calles, carreteras u otros espacios de uso público por los que transcurra la prueba, así como la ubicación de los puntos de avituallamiento, ubicación de cada punto kilométrico y todas aquellas circunstancias especiales que concurren. Tiempo de paso previsto de los participantes (primero y último) por cada uno de los puntos kilométricos. Descripción de las medidas de seguridad previstas, detallando el número y ubicación de personal auxiliar habilitado que colaborara en el desarrollo de la prueba, ubicación de los elementos de seguridad pasiva que se usarán (conos, vallas, etc.) y las medidas de señalización previstas. Relación y funciones de los vehículos de apoyo en el circuito (dirección de carrera, cierre de carrera, etc.).
11. **Asistencia Médica:** descripción de las medidas higiénico-sanitarias y de asistencia médica previstas, especificando los recursos humanos y materiales, ubicación y protocolo de actuación.
12. **Datos de Participación** de las tres últimas ediciones celebradas. Con detalle por categorías base (de Prebenjamin hasta Juvenil) y adultos (a partir de Junior)
- 13.- **Detalle del Presupuesto de gastos e ingresos**

Bases específicas Línea 3: Organización de Carreras Populares

**FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS (COORDINADOR DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

**CÓDIGO CSV**

34775ee697c0394d6da931a978911392cc08e353

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:24:36 CET  
16/06/2020 11:27:47 CET

### **QUINTA.- PRESUPUESTO.**

En el apartado de gastos se deberá detallar todos los gastos previstos incluyendo expresamente el detalle de los gastos previstos en los siguientes conceptos:

- Seguro de Accidentes
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Asistencia Sanitaria
- Inclusión en Calendario Federativo
- Actuación de Jueces
- Servicio de Cronometraje y Suministros vinculados (dorsales, imperdibles, etc.)
- Servicio de Plataforma de Inscripciones
- Suministros vinculados al avituallamiento de participantes y colaboradores (agua, bebida isotónica, refrescos, fruta, barritas energéticas, bocadillos, frutos secos, etc.).

En el apartado de ingresos se deberán detallar obligatoriamente, los ingresos previstos en los siguientes conceptos:

- Ingresos por cuotas de inscripción
- Ingresos en metálico, si los hubiera, de patrocinadores de la prueba

### **SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

#### **Criterios Generales para el otorgamiento de subvención.**

Los cálculos para determinar la concesión de subvención a cada proyecto se realizarán conforme a los criterios establecidos en los apartados 1 y 2 que más adelante se desarrollan.

No obstante a los criterios establecidos, para el cálculo del importe de subvención correspondiente a cada proyecto, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias y procedimientos para determinar el importe final de la subvención concedida:

Se establece el importe de 12.000 € como máximo de subvención a conceder por cada proyecto presentado.

La subvención no podrá superar el 85 % de los gastos totales del proyecto presentado.

La subvención no podrá superar el importe solicitado por la entidad organizadora en cada uno de los proyectos presentados

Estos límites se aplicarán tanto en los cálculos parciales de valoración de cada uno de los apartados y subapartados contemplados, como en el importe total resultante de subvención concedida.

En caso de que el importe total de subvención resultante de la aplicación de los criterios del apartado 1 sea inferior a la dotación establecida para dicho apartado, el importe restante pasará a incrementar la dotación del apartado 2.

Bases específicas Línea 3: Organización de Carreras Populares

#### **FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS (COORDINADOR DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

#### **CÓDIGO CSV**

34775ee697c0394d6da931a978911392cc08e353

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

#### **FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:24:36 CET  
16/06/2020 11:27:47 CET

La asignación total de la subvención se corresponderá con la suma de los importes obtenidos por cada proyecto en cada uno de los apartados contemplados.

Para cualquier circunstancia no contemplada en los criterios y mecanismos para el otorgamiento de subvención, se actuará conforme determine el Órgano Colegiado responsable de la evaluación de las solicitudes.

## **APARTADO 1**

### **Criterios específicos para otorgamiento de subvención vinculados a determinados gastos de cada uno de los proyectos presentados.**

El 80 % de la dotación de la convocatoria se asignará conforme a los gastos previstos en cada uno de los proyectos para los conceptos que más adelante se detallan.

#### **1.1.- Gastos vinculados a normativa**

Gastos en servicios y suministros vinculados a requisitos legales y normativa federativa de aplicación para la organización de una Carrera Popular, siempre que estos se hayan reflejado convenientemente en el presupuesto que acompaña a la solicitud de subvención presentada. A efectos de la presente convocatoria de subvenciones se consideran gastos incluidos en este apartado:

- Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil
- Asistencia Sanitaria
- Inclusión en Calendario Federativo
- Actuación de Jueces Federativos
- Homologación del Circuito

#### **1.2.- Gastos vinculados al desarrollo de la actividad**

Gastos en servicios y suministros propios de la finalidad y naturaleza de la actividad, considerados, a efectos de la presente convocatoria, esenciales para organizar una Carrera Popular, se incluyen en este apartado:

- Servicio de cronometraje y suministros vinculados (dorsales, imperdibles, etc.)
- Servicio de Plataforma de Inscripciones
- Suministros vinculados al avituallamiento de participantes y colaboradores (agua, bebida isotónica, refrescos, fruta, barritas energéticas, bocadillos, etc.).

En el apartado de Presupuesto incluido en el Proyecto Técnico que debe acompañar a la solicitud, la entidad solicitante deberá explicar convenientemente cada uno de los conceptos de gastos, de tal forma que puedan ser tenidos en cuenta a efectos de valoración.

En la fase de justificación de la subvención cada entidad deberá presentar la documentación pertinente para que el objeto de los gastos contemplados en este apartado quede debidamente acreditado.

#### **1.3.- Asignación de subvención**

Para establecer el importe de subvención de este apartado se procederá como sigue. Inicialmente se otorgará a cada uno de los proyectos presentados el importe

Bases específicas Línea 3: Organización de Carreras Populares

#### **FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS (COORDINADOR DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

#### **CÓDIGO CSV**

34775ee697c0394d6da931a978911392cc08e353

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

#### **FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:24:36 CET  
16/06/2020 11:27:47 CET

de subvención equivalente a los gastos, debidamente detallados, destinados a los servicios y suministros anteriormente descritos.

En caso de que el importe total resultante de la suma de todas las subvenciones sea superior al importe de la dotación previsto para este apartado, se procederá a reasignar el importe de subvención otorgada a cada proyecto hasta ajustarlo a la dotación del apartado. Para ello se calculará la asignación correspondiente a cada proyecto siguiendo la siguiente secuencia de cálculo:

- Asignar a cada proyecto el importe de subvención equivalente al 99 % de los gastos, debidamente detallados, destinados a los servicios y suministros anteriormente descritos.
- Asignar a cada proyecto el importe de subvención equivalente al 98 % de los gastos, debidamente detallados, destinados a los servicios y suministros anteriormente descritos.
- Asignar a cada proyecto el importe de subvención equivalente al 97 % de los gastos, debidamente detallados, destinados a los servicios y suministros anteriormente descritos.

Y así sucesivamente hasta que el importe de la suma de todas las subvenciones sea inferior al importe total de la dotación del apartado.

## **APARTADO 2**

### **Criterios vinculados a la valoración de la participación, el presupuesto de gastos y el grado de financiación.**

El 20 % de la dotación de la convocatoria se asignará porcentualmente conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los siguientes aspectos de cada una de las solicitudes presentadas:

#### **2.1. La participación en las tres últimas ediciones Máx. 70**

2.1.1.- Participación en las categorías base (hasta 10 puntos)

2.1.2.- Participación en las categorías de adultos (hasta 60 puntos)

Se valora la participación registrada en las tres últimas ediciones celebradas, anteriores al periodo de la presente convocatoria, de cada proyecto presentado, contemplándose 10 puntos para las categorías base (de Prebenjamin hasta Juvenil) y 60 puntos para las categorías de adultos (a partir de Junior). Se adjudicará el máximo de puntos previsto en cada una de las modalidades (base y adultos) a la prueba con mayor participación en la modalidad, adjudicando al resto de las pruebas los puntos correspondientes en proporción a los obtenidos por la prueba que tiene la máxima puntuación

*Este apartado se valorará con los datos de participación aportados por el organizador en el Proyecto Técnico contrastando dicha información con los datos aportados por Comité Territorial de Jueces de la Federación Andaluza de Atletismo.*

#### **2.2.- El presupuesto y financiación del proyecto Máx. 30**

2.2.1.- Importe de gastos cubiertos por la entidad organizadora "por sus propios medios", para la organización de la Carrera Popular.

Bases específicas Línea 3: Organización de Carreras Populares

#### **FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS (COORDINADOR DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

#### **CÓDIGO CSV**

34775ee697c0394d6da931a978911392cc08e353

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

#### **FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:24:36 CET  
16/06/2020 11:27:47 CET

Se otorgarán 15 puntos a la entidad organizadora que mayor importe tenga previsto aportar por sus propios medios a la organización de la prueba. Al resto de las entidades se le asignará una puntuación decreciente proporcionalmente al detrimento de los gastos aportados por sus propios medios.

Se entiende como “gastos cubiertos por sus propios medios”, el importe resultante de restar a los gastos totales de la actividad los importes de las subvenciones concedidas por Administraciones Públicas. Se incluyen expresamente en este punto los conceptos de cuotas de inscripción y el patrocinio de empresas privadas

2.2.2.- El importe total de gastos destinados a la organización de la Carrera Popular.

Se otorgarán 15 puntos a la entidad organizadora que mayor importe de gastos tenga previsto realizar para la organización de la prueba. Al resto de las entidades se le asignará una puntuación decreciente proporcionalmente al detrimento de los gastos justificados.

### 2.3.- Asignación de subvención

Para establecer el importe de subvención de este apartado se procederá al cálculo de valor económico del punto.

Para ello, se dividirá la dotación total del apartado entre el total de puntos obtenidos por todos los proyectos valorados. A continuación se multiplicará los puntos obtenidos por cada proyecto por el valor económico del punto.

### SÉPTIMA.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

Son conceptos subvencionables los Gastos en servicios y suministros propios de la finalidad y naturaleza de la actividad, entre los que se incluyen expresamente los relativos a:

- Requisitos legales y normativa federativa (Seguros, Asistencia Sanitaria, Cánones, Jueces, etc.)
- Servicios Técnicos propios de la actividad (Cronometraje, Plataforma Inscripciones, Servicio Avituallamiento, Servicio Entrega Dorsales, Servicio Guardarropa, Asistencia Técnica, Control Embudo, Control Circuito, etc.)
- Montajes y Servicios necesarios para el desarrollo de la actividad (Montajes Circuito -conos, vallas, etc.-, Megafonía, Carpas, W.C. Portátiles, Limpieza, Balizamiento, Señalización, etc.)
- Material deportivo (Camisetas Técnicas, Trofeos, Medallas, Muñequeras, Braga, Sudaderas, etc.)
- Servicios y Suministros para la Difusión de la actividad.

Quedan excluidos los gastos en servicios de catering y similar que se contraten con objeto de actos de presentación de las pruebas.

Bases específicas Línea 3: Organización de Carreras Populares

**FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS (COORDINADOR DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

**CÓDIGO CSV**

34775ee697c0394d6da931a978911392cc08e353

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:24:36 CET  
16/06/2020 11:27:47 CET

**OCTAVA.- PERIODO SUBVENCIONABLE Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.**

<b>Línea 3</b>	<b>Periodo subvencionable</b>	<b>Plazo Justificación</b>
Carreras Populares	Carreras Populares organizadas en el periodo de Noviembre 2019 a Octubre 2020	Un mes desde la fecha de celebración de la actividad o desde la publicación de la resolución definitiva de concesión, en caso de ser ésta posterior a la fecha de celebración de la actividad.

Bases específicas Línea 3: Organización de Carreras Populares

**FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS (COORDINADOR DE PROGRAMAS)  
ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL HACIENDA Y ADM PUB)

**CÓDIGO CSV**

34775ee697c0394d6da931a978911392cc08e353

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*237\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2020 10:24:36 CET  
16/06/2020 11:27:47 CET

